

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		Sección de Minas	
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Permisos de investigación	1271
Resolución de 14 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Acción Social, por la que se convocan dotaciones económicas para contribuir a la financiación de programas de acción social	1266	II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Circular	1272
Sección de Industria		IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Instalaciones eléctricas	1268	MAGISTRATURA DE TRABAJO	
		Procedimiento	1272

I Administración del Estado

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2768

25611 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Acción Social, por la que se convocan dotaciones económicas para contribuir a la financiación de programas de acción social.

Aprobados los créditos de acción social en los presupuestos generales del Estado para 1983, por Ley 9/1983 de 13 de julio, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la convocatoria de dotaciones para programas estatales o internacionales de acción social.

La solicitud, tramitación, resolución y pago se regularán por las disposiciones de general aplicación y por lo que específicamente se establece en la presente Resolución.

Si los programas cuya financiación se pretende sirviesen para generar ingresos éstos se reinvertirán en las mismas áreas de actuación contempladas en el programa, salvo que por convenio-programa se especifique otra utilización.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar las dotaciones, las Asociaciones reconocidas oficialmente en España, que realizan programas de acción social de ámbito estatal, así como instituciones de ámbito estatal sin fin de lucro, del mismo carácter que trabajen en la áreas de los Servicios Sociales generales o comunitarios especializados o sectoriales y en Servicios Sociales de acción internacional.

2. Actividades a financiar.

Actividades de ámbito estatal previamente concertadas mediante convenio-programa con la Dirección General de Acción Social, Podrá presentarse solicitud que desarrolle, entre otros, los siguientes tipos de programas:

2.1. Mantenimiento de Servicios y Centros de dichas Asociaciones e Instituciones considerados pilotos por su especialización o colectivos protegidos.

2.2. Mantenimiento de las propias Asociaciones e Instituciones que programen actividades en el campo de la Acción Social.

2.3. Programas de información y asesoramiento en materia de recursos sociales.

2.4. Actuaciones de desarrollo comunitario interterritorial.

2.5. Programas y actuaciones orientados a la prevención de la marginación y reinserción social.

2.6. Programas y acciones de cooperación con otros países, en materia de Servicios Sociales.

2.7. Campañas de sensibilización de la población en relación con las áreas de actuación de la Acción Social a través de medios de comunicación.

2.8. Campañas destinadas a la promoción del voluntariado social.

2.9. Programas de formación y asistencia técnica en Servicios Sociales.

2.10. Programas de investigación, estudios y publicaciones sobre Acción Social.

3. Documentos a presentar.

3.1. Instancia conforme al modelo que se adjunta como anexo I a la presente Resolución, suscrita por quien tenga la representación de la Institución o poder suficiente para ello. Habrá de acreditarse fehacientemente en documento separado la representación o poder.

La instancia será facilitada por las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y Dirección General de Acción Social.

3.2. Memoria en la que conste:

- Origen y finalidad de la Institución solicitante.
- Servicios y actividades que habitualmente presta y desarrolla.
- Medios materiales y fuentes de financiación con que cuenta la Institución o Asociación.

3.3. Copia autenticada de los Estatutos, en los que ha de constar explícitamente la inexistencia del ánimo de lucro en la gestión de la Institución.

3.4. Documento acreditativo del número de Registro de Asociaciones, en el caso de tratarse de una entidad de este tipo.

3.5. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.